



## **BIBLIOTECA "ERNESTO DE LA TORRE VILLAR" RECOMENDACIONES GENERALES PARA USUARIOS DE LA BIBLIOTECA**

### **a) Disposiciones generales.**

- Para la obtención de los servicios que la Biblioteca presta deberá presentar la identificación emitida por el Instituto que lo acredita como miembro de la comunidad o como usuario de cortesía.
- Los servicios que la Biblioteca ofrece no son transferibles.
- Tratar adecuadamente los materiales y no hacer ningún marcado, anotación o corte en las páginas; de lo contrario se le suspenderá los servicios bibliotecarios hasta que reponga el daño ocasionado.
- Hacer buen uso y cuidar tanto de las instalaciones, el mobiliario y el equipo de cómputo, en particular el equipo (LAPTOP) que se le presta (servicio exclusivo para los alumnos de los programas docentes); mientras esté a su resguardo es su responsabilidad. En el caso de no devolverlo en tiempo y forma, se girará un oficio a su expediente y se le suspenderá el servicio por 15 días; en caso de ocurrir, deberá cubrir el daño ocasionado al equipo.
- Respeta los horarios establecidos para los servicios de la Biblioteca.
- Al término de la consulta de los documentos, deberás entregarlos en el mostrador de servicios.
- El retraso en la devolución del material en préstamo a domicilio causará el cobro de una cuota de \$3.00. Dicha multa se aplicará por cada día de retraso y por cada recurso prestado.
- La multa máxima es de \$150.00, después de ello su registro se bloqueará y se le suspenderá los préstamos, en tanto no regularices su situación.
- El extravío de algún material le obliga a reponerlo, en la misma edición, y a pagar una cuota de \$100.00, por concepto del proceso técnico.
- Sólo se le renovararán los préstamos a domicilio en una ocasión, siempre y cuando no estén apartados por otros usuarios y se notifique antes de la fecha de vencimiento.
- El intento de robo y/o daño de algún material será sancionado de acuerdo con las normas y políticas establecidas por las autoridades del Instituto Mora.
- Las computadoras que se encuentran en las Salas de Lectura son únicamente para el acceso al catálogo de la Biblioteca y consulta de las bases de datos que se tienen contratadas.

- El retraso en la devolución del material de **Préstamo Interbibliotecario (PIB)**, el usuario deberá asistir a la biblioteca prestataria a cubrir la cuota que haya generado el retraso y en la segunda reincidencia de cualquier otro material en préstamo se le suspenderá ese servicio por 15 días.
  - El servicio de **PIB** es para el uso de los usuarios registrados en nuestro sistema de biblioteca, a excepción de los usuarios con perfil de CORTESÍA.
  - Se tiene derecho al **PIB** de hasta 3 títulos de manera simultánea y en tanto no se devuelva por lo menos uno de ellos, no podrá recurrir a un nuevo **PIB**. (\*)
  - El periodo de PIB es por seis días y no son susceptibles de renovación. (\*)
  - El servicio es personal e intransferible, por lo que si requieren solicitar el servicio de **PIB** a través de un tercero favor de comunicarlo ya sea por teléfono o correo electrónico al personal de biblioteca (Ext. 1135; [serpub.bib@institutomoraedu.mx](mailto:serpub.bib@institutomoraedu.mx); [mjurado@institutomora.edu.mx](mailto:mjurado@institutomora.edu.mx);
- (\*) Responde a las políticas establecidas por las Bibliotecas prestatarias.**

**b) Al interior de las salas ayúdanos a**

- No ingerir alimentos ni bebidas.
- No tener líquidos sobre las mesas de trabajo.
- No utilizar el teléfono celular
- Guarda silencio. Si es necesaria la comunicación, hazlo en voz baja.